

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000080

Callao, 21 de julio del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 21 de julio del 2016, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El documento de fecha 21 de julio del 2016, por el cual la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita licencia del 08 al 13 de agosto del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, documento de fecha 21 de julio del 2016 la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita licencia del 08 al 13 de agosto del presente año, por motivo de viaje al exterior;

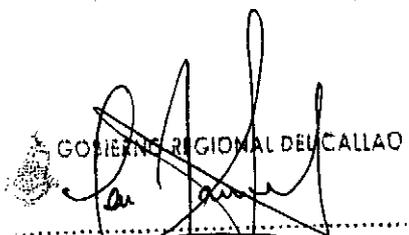
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

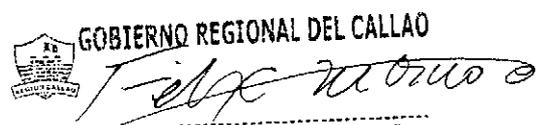
SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán en el periodo comprendido del 08 al 13 de agosto del presente año.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
BOG. JOSÉ ARTURO RUA TRÉSERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR